



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00181 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A OFICIOS.

Incorpórese al dossier y póngase en conocimiento de los extremos litigiosos las respuestas provenientes de la Secretaría de Salud del Atlántico y Sanitas EPS; quienes se pronunciaron en su orden en los siguientes términos: 1. A voces del artículo 21 de ley 1755 de 2015, procedió a trasladar el oficio de desembargo a la Secretaría de Salud Departamental, subsecretaría de Tesorería - Secretaría de Hacienda, con el fin de acatar lo ordenado en el oficio No. 46 del 25 de enero de 2021; 2. Señala que procedió a levantar la cautela comunicada en oficio No. 731 del 01 de octubre 2020; y advierte que que no existen sumas embargadas con ocasión de dicha medida.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>025</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>22 de febrero de 2021</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e663639d9496fa31377c76652e9abb9dd8845f5f13c86a6c79908a9e6beeac0

Documento generado en 19/02/2021 03:20:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>